

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Almería, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir el puesto vacante de Coordinador/a Provincial de Educación Permanente.

Habiendo quedado vacante el puesto de Coordinador/a Provincial de Educación Permanente, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo docentes de los Centros de Educación Permanente, se establece su forma de provisión y se regula la coordinación provincial de educación permanente, esta Delegación Territorial en Almería ha resuelto realizar convocatoria pública para la cobertura del puesto de Coordinador/a Provincial de Educación Permanente, sujeta a las siguientes bases

B A S E S

Primera. Realizar convocatoria pública para cubrir el puesto de Coordinador/a de Educación Permanente de Almería, por el procedimiento de libre designación, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 36/2007, de 6 de febrero.

Segunda. Las personas aspirantes habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 4.2 del Decreto 36/2007, de 6 de febrero: «Podrá ser Coordinador o Coordinadora Provincial de Educación Permanente cualquier funcionario o funcionaria de carrera en servicio activo de los cuerpos de la función pública docente con, al menos, cuatro años de antigüedad y experiencia acreditada en educación permanente de personas adultas».

Tercera. El plazo de solicitud será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. La solicitud se presentará en esta Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Almería conforme al modelo que figura como Anexo I de esta resolución, preferentemente a través de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la ley.

Las personas participantes que presenten su solicitud a través de un registro distinto al de esta Delegación Territorial en Almería deberán enviar una copia de toda la documentación registrada al correo electrónico svrrhh.dpal.ced@juntadeandalucia.es dentro del plazo de presentación de solicitudes. Aquellas solicitudes que no hayan sido presentadas a través de registro no tendrán validez.

Cuarta. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Almería, 30 de julio de 2026.- El Delegado, Francisco Alonso Martínez.

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR/A
PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	DNI	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO		

2.- DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO Y ESPECIALIDAD DESDE LA QUE PARTICIPA	
CENTRO DE DESTINO ACTUAL	CÓDIGO CENTRO
LOCALIDAD	PROVINCIA

4.- DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

Quien suscribe declara que son ciertos cuantos datos aporta en su solicitud, que conoce la convocatoria y acata sus bases.

En Almería, a de de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida de dichos datos tiene como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de puestos de profesorado especialista objeto de esta convocatoria.

ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P., UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ALMERÍA